



Fecha de ingreso:13-12-2018
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:21-12-2018



2018-16022

Folio:2018-16022
Certificado de ingresos:2018-412214
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARTHA LETICIA DE LEON PACHECO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 318-040-019

Propietario: MARTHA LETICIA DE LEON PACHECO

Domicilio: CALLE OTILIA GARCIA DE NEIRA 14102 COLONIA LAS ALAMEDAS IV

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ENERO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	58.80	0.00		473.93
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	58.80	0.00		94.79
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	58.80	0.00		94.79
TOTALES			0.00	117.60	0.00		\$ 663.50

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-12-2018 15:11:24

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302d02143dde36cedf79941994928f76beac7100aafbcf9021500818a36e27e2b4ac53ab27ef3bdbd3ec09c35efc9